

Dirección de Operación y Apoyo Técnico

Objetivo:

Dirigir la promoción del financiamiento, capacitación y asistencia técnica mediante la instrumentación de políticas que promuevan el desarrollo del sector minero y su cadena de valor, con el fin de fomentar el desarrollo de la pequeña y mediana minería y de la minería social y procurar el aumento del financiamiento; así como supervisar las acciones de cumplimiento de la normatividad en materia post-crédito.

Funciones

1. Establecer y comunicar las directrices de promoción del financiamiento a los responsables de su aplicación.
2. Establecer y comunicar las directrices de la asistencia técnica y la capacitación a las áreas que integran la dirección.
3. Evaluar los resultados de la promoción del financiamiento, de la asistencia técnica y de la capacitación.
4. Dirigir el seguimiento post-crédito de las actividades de financiamiento de las oficinas regionales.
5. Dirigir las actividades en materia de evaluación de proyectos mineros para la emisión de opiniones técnicas.
6. Supervisar la administración de los recursos financieros y materiales de las oficinas regionales.
7. Participar en los órganos colegiados de la Institución u otros en los que forme parte la Dirección.
8. Realizar otras funciones que le sean encomendadas o le confieran otras disposiciones normativas.